



**ACERVO-CONVOCATORIA PLAZA DOCENTE TECNOLOGÍA**  
**VETERINARIA**  
**Departamento de Biología**

**TÍTULO DEL PUESTO:** *Catedrático Auxiliar con Doctorado*

**SUELDO BÁSICO:** *\$5,188.00*

**FECHA DE EMISIÓN:** *3 de julio de 2025*

**ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR SOLICITUD:** *1 de noviembre de 2025*

***COMPETENCIA ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL***

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo tiene la autorización para una plaza probatoria como catedrático auxiliar para candidatos con doctorado, o como instructor para candidatos con maestría. Los candidatos deben contar con experiencia en la enseñanza, la investigación, la labor creativa y el servicio comunitario, así como en el desarrollo de propuestas y publicaciones académicas. Éstos tendrán la responsabilidad de enseñar cursos en las diversas modalidades en el área de contenido para los cuales se les ha reclutado, cursos medulares, de concentración, cursos electivos, cursos de apoyo a otros programas académicos, así como del Programa de Educación General según aplique. Deberá aportar al fortalecimiento del servicio institucional y comunitario, así como en la participación de forma activa en proyectos que adelanten la misión de la institución y de su departamento académico. Deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR). Entre los artículos, aquellos relacionados a la docencia, a saber: Artículo 63-Deberes y Atribuciones del Personal Docente; Artículo 64-La Tarea Docente y el Artículo 65-Elementos de la Tarea Académica. De igual forma, deberá cumplir con las certificaciones aplicables de la Junta de Gobierno UPR, Junta Administrativa y del Senado Académico de UPRA.

Se considerarán candidatos que hayan obtenido mínimo un grado de maestría y/o también un grado de doctor o un título terminal en áreas que los capaciten especialmente para las materias que enseñan, investigan o tienen a su cargo. De igual forma, se espera que muestren compromiso con los procesos de avalúo y acreditación especializada e institucional.

**Requisitos:**

- Tecnólogo veterinario/a graduado de un programa de bachillerato acreditado por CVTEA-AVMA y poseer el grado mínimo de maestría y/o también un grado de doctor o un título terminal de una universidad acreditada en un área relacionada en ciencias o medicina veterinaria.
- Poseer licencia, certificación u otra designación vigente exigida por las leyes locales, estatales o federales para trabajar en el campo veterinario; capacidad para obtener la licencia de Puerto Rico.
- Excelentes destrezas de comunicación oral y escrita tanto en español como en inglés.
- Experiencia y competencia demostradas en una serie de temas del plan de estudios básicos de tecnología veterinaria, incluidos (entre otros): anatomía, fisiología, enfermería y cuidados preventivos de animales de compañía/animales de finca/animales exóticos, coordinación de prácticas, enfermería quirúrgica, patología clínica, odontología, farmacología, diagnóstico por imagen, anestesia/analgesia.
- Experiencia profesional en el ámbito veterinario/clínicas veterinarias.
- Experiencia práctica y/o formación pertinente para el curso o cursos a impartir.

<sup>1</sup> El candidato/a seleccionado/a firmará una carta contractual aceptando los términos establecidos.

**PROGRAMA DE TECNOLOGÍA VETERINARIA**  
**ACERVO DE CANDIDATOS**

30 de junio de 2025

Página 2

**Todas las solicitudes deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:**

- Currículum vitae
- Transcripciones de créditos oficiales
- Tres cartas de recomendación (que incluya patronos previos)
- Carta de intención que resuma sus planes futuros en investigación y enseñanza.

Los candidatos interesados tendrán **desde el jueves, 3 de julio de 2025 hasta el viernes, 1 de noviembre de 2025**, para someter sus documentos a: [acervo2025.arecibo@upr.edu](mailto:acervo2025.arecibo@upr.edu) o entregar en el Decanato de Asuntos Académicos, en horario de 8:30 a.m. – 12:00 m. **No se considerarán documentos sometidos a otras direcciones de correo.**

Notas:

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo se reserva el derecho a ocupar todos los puestos según anunciados. Esto estaría sujeto a los criterios y prioridades institucionales, según las reglamentaciones aplicables. La Universidad de Puerto Rico en Arecibo ofrece igualdad de oportunidades de empleo. No se discrimina contra ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, afiliación política, origen étnico o impedimentos.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 55, 2022-2023) así como las Guías de Reclutamiento y Otorgación de Permanencias para el Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (Certificación Número 2014-2015-26, SA), establecen los criterios de cumplimiento para la otorgación de plazas y el Mecanismo de Carta Contractual, (Certificación Número 2014-2015-60 y 68, respectivamente, de la Junta Administrativa) acorde con la Certificación Número 37 (2014-2015) de la JU.



Director Interino Oficina de Recursos Humanos



Decana Asuntos Académicos